



COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA, PERÚ

CLAC/A20-NE/15  
01/11/12

**XIX ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CLAC**

(Brasilia, Brasil, 5 al 8 de noviembre de 2012)

**Cuestión 9 del  
Orden del Día:**

**Plan Estratégico – CLAC**

- **Plan estratégico de las actividades de la CLAC para el período del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014**

(Nota de estudio presentada por Secretaría / Comité Ejecutivo)

**Antecedentes**

1. La CLAC es un organismo internacional, cuyo principal objetivo es proveer a las autoridades de la Aviación Civil de los Estados que lo conforman una estructura adecuada dentro de la cual se discuten y planifican todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de la aviación civil, impulsando el desarrollo eficiente, sostenible, seguro, protegido, ordenado y armonizado del transporte aéreo latinoamericano para beneficio de todos sus usuarios.

2. Como se recordará, la XIX Asamblea Ordinaria de la CLAC (Punta Cana, República Dominicana, 2 al 4 de noviembre de 2010), aprobó el “Plan Estratégico de Actividades de la CLAC para el período 2011-2012”, encargando al Comité Ejecutivo la ejecución del mismo y aplicando la Resolución A18-11 “Directriz de Procedimiento para la Implementación del Plan Estratégico de la CLAC” y su anexo.

3. Cabe recordar asimismo, que el Plan Estratégico tiene como objetivo principal la “Integración del transporte aéreo en América Latina”, proceso que la CLAC ha venido impulsando a través de su programa regular de trabajo mediante reuniones, cursos, seminarios, conferencias, etc., involucrando no sólo a autoridades aeronáuticas, sino a todos los actores: líneas aéreas, operadores de aeropuertos, entes reguladores y usuarios. El propósito es generar, en cada Estado miembro, la posibilidad que adopte las medidas necesarias para hacer competitivo el transporte aéreo, en base a la coordinación y evaluación de la cadena de producción para eliminar barreras, optimizar el servicio y abaratar los costos.

4. El Estatuto de la CLAC en su Artículo 13 b) dispone que la Asamblea en cada reunión ordinaria, establecerá el Programa de Trabajo a desarrollarse hasta el final del año en que se espera, tendrá lugar la siguiente Asamblea Ordinaria.

#### **Cumplimiento del Plan Estratégico 2011 – 2012**

5. El Plan Estratégico ha permitido que la CLAC realice su trabajo de manera más eficiente, operativa y haciendo coparticipes a los Miembros del Comité Ejecutivo y el Estado que ocupó la anterior Presidencia en el período inmediatamente anterior. Las “Macrotareas” quedaron asignadas a los Puntos Focales de la siguiente manera: Transporte y política aérea (Colombia), Gestión aeroportuaria (Perú), Capacitación (Brasil), Medio ambiente (Guatemala), Seguridad operacional (Chile) y Facilitación y seguridad FAL/AVSEC (República Dominicana).

6. Los Puntos Focales, en cumplimiento a la Resolución A18-11 “Directriz de procedimiento para la Implementación del Plan estratégico de la CLAC”, presentaron, entre otras materias, el avance de cada “Macrotarea”, evaluando el cumplimiento de las mismas según los indicadores correspondientes.

- **Transporte y Política Aérea**, se trabajó en el Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos, Infracciones Aeronáuticas, Precio de Combustible de la Aviación, Sistema de Reservas por Computadora, Acuerdos de Cooperación, Impacto Económico del Transporte Aéreo en el PBI, Transporte de Carga con Documentación Electrónica, Derechos de Trámite de Registro Aeronáutico, Protección de Viajeros por Quiebre de Aerolíneas. En todas estas tareas, el Punto Focal cumplió con lo planificado.
- **Gestión Aeroportuaria**, se modificó y circuló la encuesta sobre “Seguimiento de los aspectos económicos, gestión de aeropuertos, servicios de navegación aérea y procesos de concesión de aeropuertos”, quedando pendiente la tabulación, análisis y adopción de Decisiones sobre este tema. Está en proceso de desarrollo el Manual regulatorio de aeropuertos y eficiencia aeroportuaria, esto indica que las tareas todavía no se han completado y deben continuar en el próximo período.
- **Capacitación**, se desarrollaron las tareas de Optimización de Recursos Humanos, Diagnóstico Regional sobre Centros de Instrucción y Migración de Recursos Humanos y se eliminaron las tareas referentes a Armonización de Programas, Reactivación del IPAC, Auditorías Externas, Certificación de Cursos y Centros de Formación de Pilotos. En resumen, se cumplió con lo planificado.
- **Medio Ambiente**, se trabajó en la “Política Regional de Medio Ambiente”, documento que fue entregado y al momento se encuentra en proceso de análisis del Grupo *ad hoc*, también se promulgó la Declaración de Cartagena (**Anexo 6**), por tanto en esta Macrotarea se ha cumplido con lo planificado.
- **Seguridad Operacional**, se trabajó en un diagnóstico regional así como en un cuestionario que permitiera proponer soluciones a los problemas comunes, para disminuir los costos y esfuerzos individuales de los Estados, así como el análisis del Elemento Críticos. Se cumplió en la entrega de documentos sobre “Directriz para disponer de un Memorando de Acuerdo de Cooperación en los Estados miembros para la doble vigilancia de la seguridad operacional relativo a los contratos de intercambio de aeronaves”, “Guía de orientación para la elaboración de un plan de vigilancia continua” y “Guía de orientación para la formación y

desempeño de inspectores de operaciones y aeronavegabilidad”. En esta Macrotarea también se ha cumplido con lo planificado.

- **Facilitación y Seguridad (FAL/AVSEC)**, se trabajaron las tareas de Armonización y Unificación de Decisiones, Comunicaciones-Intercambio de Información, Metodología de Evaluación de Amenaza y Gestión de Riesgo, Seguridad de la Carga; Política de Cooperación DVLM, Proyecto de Tratamiento a personas con impedimentos, Modelo de adquisición de equipos FAL/AVSEC, todo esto en el marco del Grupo AVSEC/FAL/RG CLAC/OACI, habiéndose cumplido con lo planificado.

7. Como producto del trabajo realizado por los Grupos de Expertos y los Puntos Focales, con el apoyo de la Secretaría, en el presente período la XX Asamblea promulgará diecisiete (17) decisiones (Resoluciones y recomendaciones) en asuntos relativos a las diferentes Macrotareas.

### **Plan Estratégico 2013 – 2014**

8. Partiendo del mismo criterio y de los procedimientos establecidos en la Resolución A18-11, la Secretaría ha elaborado el nuevo “Plan Estratégico de Actividades para el período 2013-2014” teniendo en cuenta las tareas continuativas del período anterior, así como las nuevas que se surgieron en los diferentes debates de las distintas reuniones celebradas durante el período (GEPEJTA, GRUFAL/AVSEC y Comité Ejecutivo) (**Adjunto**).

### **Medidas propuestas a la Asamblea**

9. Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información presentada; y,
- b) aprobar el Plan Estratégico de Actividades para el período 2013 – 2014;

**OBJETIVO PRINCIPAL:**  
 "Integración del transporte aéreo en América Latina"

**PRESIDENCIA**  
 Representación, relaciones externas, negociaciones y demás establecidas en Estatuto modificado (Art. 19). Implementación del Sistema regional de integración

**SECRETARÍA**  
 Administración, coordinación y apoyo a Presidencia, Comité Ejecutivo y Grupo de Expertos, y demás establecidas en Estatuto modificado (Art. 21)



- Transporte y política aérea**
- Liberalización del Transporte Aéreo
  - Guía de orientación ATConf/6
  - Guía de orientación 38° Per. Sesiones OACI
  - Transporte Multimodal
  - Impacto económico del transporte aéreo en el PBI
  - Protección de viajeros por quiebra de aerolíneas
  - Procesos de integración regional
  - Seguimiento a la implementación del "Modelo de Sistema Estadístico Integrado"
  - Cumbre CLAC/ACAC
  - Gestión de trabajos aéreos especiales

- Gestión aeroportuaria**
- Procesos de concesión (gestión, financiamiento, propiedad, usuarios y slots)
  - Manual regulatorio de aeropuertos y eficiencia aeroportuaria

- Capacitación**
- Implementación "ANACpedia"
  - Actualización encuesta sobre necesidades para el 2014-2018
  - Reactivación del IPAC

- Seguridad operacional**
- Análisis del elemento crítico de resoluciones de Seguridad
  - Analizar la Seg. Operacional en el área de la Aviación General (Proponer acciones)
  - Promover resultados de los trabajos del RASG-PA
  - Incentivar la adhesión de Estados al SRVSOP
  - Promulgar guías de orientación para aviación general
  - Implementación de medidas para control de calidad en aviación general
  - Desarrollo de mecanismos regionales para registro de aeronaves
  - Actualizar currícula de instrucción para formación de pilotos, incluyendo nueva tecnología
  - Establecer modelo de plan estratégico para la disminución de accidentes e incidentes de la aviación en general
  - Capacitación CLAC - FAA

- Medio ambiente**
- Política Reg. de Medio Ambiente
  - Implementación de Política Regional de Medio Ambiente y Aviación Civil
  - Coordinación de organismos de Medio Ambiente
  - Ampliar la representación Regional CLAC en el CAEP

<b>AVSEC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de calidad – Sistema de vigilancia</li> <li>• MOU de reconocimiento de medidas de seguridad</li> </ul>
<b>FAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MRTD / DVLM</li> <li>• Tratamiento personas con discapacidad</li> <li>• Evaluación sobre trabajos de Comités Nacionales y Aeroportuarios de Facilitación</li> </ul>
<b>AVSEC/ FAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación Inspectores</li> <li>• Certificación de Instructores</li> <li>• Priorizar necesidades capacitación OACI/ revisar e investigar legislación certificación de personal</li> <li>• Fortalecer Sistemas AVSEC aplicados a carga y correo</li> <li>• Adquisición equipos FAL/AVSEC</li> </ul>

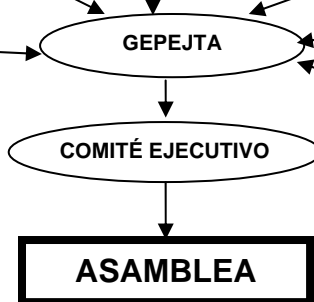
- G. ad hoc despejar dudas sobre el Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos (ARG, BRA, CHI, COL, GUA, RDO, INSTBAEROSPA)
- G. ad hoc Procedimiento de entrega de los Estudios IATA, y coordinación de información que se requiera. (COL, IATA, Secretaría)
- G. ad hoc encargado de desarrollar "Guía de orientación" CLAC para ATConf/6 (ARG, COL, CHI, CUB, GUA, PAR, URU)

Grupo ad hoc Gestión aeroportuaria (ARG, BOL, BRA, CHI, GUA, MEX, PER, RDO, ACI/LAC, ALTA, IATA y Secretaría).

G. ad hoc Reactivación IPAC (ARG, BRA, CHI, COL, PAN, RDO, Secretaría)

Junta del SRVSOP

Grupo ad hoc Medio ambiente ARG, BRA, CHI, GUA, ALTA, IATA, IFALPA



Sistema de control de calidad regional sostenible y estandarizado (BRA, ECU, PAN, VEN)
MOU para el reconocimiento mutuo de las medidas de Seguridad de la aviación entre los Estados (T&T, CRI, HON, SUR, ECCAA)
Implementación de las normas y métodos recomendados del An.9 en lo relacionado a (DVLM) (RDO., BRA, CHI, PAR)
Proponer aplicación de Resolución para tratamiento de personas con discapacidad (CHI, BRA, ECU, JAM, PAR, USA)
Orientación sobre el Comité Nacional y aeroportuario de facilitación (RDO, ARG, BRA, CHI, ECU, USA)
Certificación de Inspectores (JAM, ARG, BRA, ECCAA, SUR, T&T)
Certificación de Instructores (JAM, ECCAA, SUR, T&T)
Priorizar necesidades para la capacitación de la OACI/ Revisar e investigar la legislación para certificación de personal (JAM, ECCAA, SUR, T&T)
Fortalecer el Sist. de Seg. Aplicados al Transporte .de la Carga y Correo en Estados miembros adecuados a las Normas y Métodos recomendados de Facilitación (ARG, CHI, PAR, USA, IATA)
Cooperación para definir las ventajas de los equipos FAL/AVSEC al momento de adquisición (PAR, ARG, BRA, RDO, USA)

AVSEC/FAL/RC CLAC - OACI